



ciales: R. P. D. no oficiales correspondientes a los días del
 bre rectifon del 11 al 16 del actual y enterado el Ayuntamiento de
 repartimto de tamiento de las Reales ordenes, insertar
 la contribucion en el último expedidas por el Ministerio
 de inmuebles terio de Hacienda, relativas la una y
 y sobre cobro de a la rectificacion del repartimto
 los derechos del para la contribucion de inmuebles,
 Estado a cargo Cultivo y ganaderia, con motivo de
 de los Ayunta miculos.
 las recientes disposiciones economicas, y
 la otra referente al cobro de los derechos
 del Estado, a cargo de los Ayuntam. to
 se acordó cumplirlas; y a propuesta
 del Sr. Alcalde, haber oido con gusto
 las disposiciones contenidas en esta
 ultima por lo que contribuyen a me
 jorar la situacion angustiosa de estos
 fondos municipales y con el fin de
 que el estado gral de los devitos de
 este Ayuntamiento, que por la 3.ª de
 aquellas se previene reuniran las in
 tervenciones de Hacienda y las Adminis
 traciones de Provincia tenga la posible
 exactitud y no sufra demora el cumpli
 miento de la misma, se autoriza a la
 Comision H.ª para q. de su seno elija una
 sub-comision, que en union del Sr. Al
 calde, pase a conferenciar con el Sr. Dele
 gado de Hacienda y practique un

